



PLAN DE EMERGENCIA FRENTE AL COVID-19 DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Patricia Bel Petit

Grado en Gestión y Administración Pública

Tutorizado por: Mª Eugenia Babiloni

Curso académico 2020-2021

ÍNDICE

Capítulo 1 :Introducción	6
1.1. ANTECEDENTES:	6
1.2. Justificación	8
1.3. Objetivos	8
1.3.1. Objetivo general	8
1.3.2. Los objetivos específicos	9
1.4. Orden documental	9
Capítulo 2 : Comparación de los diversos planes de protección y su metodolog	<u>ía</u> 11
2.1 Plan de Prevención de Riesgos Laborales	11
2.1.1. Definición y utilidad	11
2.1.2. Legislación aplicable	11
2.1.3. Impacto e importancia	13
2.2.Qué es un Plan de Autoprotección.	15
2.2.1. Definición y utilidad	15
2.2.2.Legislación aplicable	16
2.2.3. Impacto e importancia	16
2.3. Qué es un Plan de Emergencia	19
2.3.1.Definición y utilidad	19
2.3.2. Legislación aplicable	20
2.3.3. Impacto e importancia	
2.4. Metodología	
2.4.1.ANÁLISIS DAFO:	
2.4.2.REcogida de información	
<u>Capítulo 3 : Los planes de emergencia y autoprotección en la UPV y en FADE</u>	
3.1. Plan de Emergencia interno de la UPV	
3.2 Plan de Autoprotección de FADE	
3.3. Recomendaciones del Ministerio de Universidades.	
3.4.Importancia de un Plan de Emergencia en FADE	

<u>Capítulo 4 : Propuesta plan de emergencia frente al Covid-19 en FADE :</u>	31
4.1. Objetivos.	31
4.1.1. Objetivo general:	32
4.1.2. Los objetivos específicos:	32
4.2. Definiciones	33
4.3.Control de la propagación en el entorno laboral:	33
4.4. Acciones	35
4.4.1 Acciones informativas de prevención	35
4.4.2. Acciones organizativas de prevención	36
4.4.3. Acciones generales de prevención	36
4.4.4. Acciones individuales de prevención	37
4.5. Medidas preventivas	37
4.5.1.Medidas generales preventivas	37
4.5.2. Medidas organizativas preventivas	37
4.5.3. Medidas colectivas preventivas	39
4.5.4. Medidas individuales preventivas	41
4.5.5. Medidas en relación con la sintomatología	42
4.6.Personal vulnerable	42
4.7.Protocolos de actuación	43
4.7.1.Protocolo entrada y salida	44
4.7.2. Protocolo en el aula	45
4.7.3. Protocolo tiempo de descanso	46
4.7.3. Protocolo tiempo de descanso	47
4.7.4.Protocolo zonas de trabajo	47
4.7.5. Protocolo ascensor.	48
4.7.6. Protocolo de espacios de atención al alumno	49
4.7.7. Protocolo biblioteca	50
4.7.8.Protocolo salón de actos	51
4.7.9. Protocolo aseos	52

4.7.10. Protocolo de limpieza	54
4.8. Evaluación	55
5. Conclusiones y trabajo futuro	57
6. Bibliografía	58
<u>7. Anexo</u>	61

Capítulo 1: INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES:

El 31 de diciembre de 2019, China notificó 27 casos de enfermedad pulmonar con ideología desconocida. En enero determinaron que este patógeno epidemiológico se estaba extendiendo rápidamente, a partir de ese momento en España, se inició un nuevo tipo de coronavirus, llamado SARS-CoV-2, en una posible pandemia. Prevenir y contener acciones.

Por ello, cuando la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus como emergencia de salud pública de importancia internacional el 30 de enero de 2020. Hasta ese momento España había cumplido con todas las recomendaciones realizadas por la organización.

En febrero y principios de marzo, ante la evolución de la situación epidemiológica en Europa, se reforzaron las medidas de prevención y control en el marco del Consejo Regional del Sistema Nacional de Salud (CISNS) para mejorar la sensibilidad de la detección de casos, insistiendo en que no se recomienda ir a un área peligrosa o existe restricción de público en determinados eventos deportivos.

Debido al aumento en el número de casos y la certeza de la transmisión comunitaria en ciertas áreas del país, el 10 de marzo estas condiciones se convirtieron en una situación de mayor contención. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud anunció que la emergencia provocada por el brote de COVID-19 constituía una pandemia.

Desde entonces, la evolución de la situación ha requerido de medidas urgentes para hacer frente a la propagación de la pandemia y reducir el impacto del COVID-19. Por ello, el 12 de marzo, en línea con las recomendaciones del Centro Europeo para el Control y la Prevención de Enfermedades (ECDC), se acordó extender las medidas de distanciamiento social a todo el país.

El 14 de marzo, el gobierno aprobó el Real Decreto N ° 463/2020, que declaró que se el estado de alarma para la gestión de emergencias sanitarias provocadas por COVID-19 y tomando medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la propagación de la enfermedad y reforzar el Sistema Nacional de Salud.

Aunque estas medidas de contención también han tenido un gran impacto en las actividades económicas y los niveles sociales mundiales, son muy eficaces para controlar las epidemias. El presidente de la Comisión Europea y el presidente del Consejo Europeo publicaron la "Hoja de ruta de comunicación común europea

común para levantar las medidas de contención contra COVID-191" el 15 de abril de 2020. El plan permite la restauración de diferentes etapas de las actividades económicas y sociales, minimiza el impacto en la salud de las personas y reduce el riesgo de sobrecarga del sistema de salud.

En España, desde que se adoptaron medidas restrictivas, a medida que se flexibilizaron las medidas restrictivas, se comenzó a planificar el restablecimiento de las actividades económicas y sociales. Por tanto, según acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020 se aprobó el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad2.

El 21 de junio finalizó el proceso de degradación y la validez del estado de alarma, entrando en una nueva fase normal y entrando en el estado de control de pandemias.

Este programa de control requiere una serie de medidas para seguir respondiendo a la pandemia y evitar el aumento de nuevos casos. Para lograr este objetivo, el Real Decreto 21/2020 de 9 de junio por el que se aprobó medidas de prevención, contención y coordinación de emergencias para dar respuesta a las emergencias sanitarias provocadas por el COVID-19, que estableció la prevención general que se debe mantener las medidas de control se encuentran en esta nueva normalidad.

Esta pandemia ha tenido un gran impacto en la universidad, donde se han tenido que adoptar medidas preventivas y de protección que llevan a un replanteamiento de la organización y de las distintas actividades docentes para conseguir reanudarlas de una manera segura. Toda la comunidad universitaria debe adaptarse a estas medidas.

En este último año se ha avanzado y se ha mejorado la enseñanza universitaria no presencial como consecuencia de la COVID-19, optando por un modelo mixto (presencial- no presencial), en el caso de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, que han realizado clases presenciales dependiendo del cursos y semanas o grupos de prácticas para mantener un aforo en las aulas según las recomendaciones de las autoridades sanitarias. De esta forma han evitado la aglomeración en las instalaciones y facilitado el cumplimiento con el aforo permitido en las aulas, para así proporcionar la mayor seguridad, la distancia social y la higiene en las mismas...

Ministerio de Sanidad. *Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por Covid-19.*

1.2. JUSTIFICACIÓN

Al realizar mis estudios en gestión y administración pública, y en relación con la nueva situación en la que nos encontramos frente al covid-19. Veo necesario crear un plan de emergencia en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas.

Como todos sabemos , durante el curso académico 2020-2021 nos hemos encontrado en una situación de emergencia sanitaria, en la cual debemos crear unas medidas de prevención para reducir o minimizar el riesgo de contagio y conseguir una normalidad relativa en la situación existente.

De esta forma añadiremos un anexo en el Plan de Autoprotección en el cual se trate el principal tema de este año, el COVID-19. El plan de Emergencia está ligado al Plan de Autoprotección, que se aplica en una situación de emergencia, en la que hace falta medidas preventivas específicas para asegurar la salud y seguridad de los trabajadores o civiles.

Este plan se realiza para la Facultad de Administración y Dirección de Empresas con el fin de desarrollar nuevas medidas y//o protocolos en distintos puntos de la facultad, así como la evaluación de las medidas ya existentes.

1.3. **OBJETIVOS**

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este trabajo de final de grado, es la creación de un Plan de Emergencia en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la UPV.

Se han realizado análisis previos del edificio y de la situación de emergencia en la que nos encontramos, analizando los casos positivos en el centro, la forma de contagio y el riesgo del mismo. Junto con este análisis preliminar, se han podido establecer las nuevas medidas de prevención en el centro, para minimizar el contagio por el COVID-19.

De esta forma podemos organizar los medios humanos y materiales de los que disponemos en el centro, para prevenir el riesgo de contagio existente y así poder realizar la actividad tanto administrativa como docente de la forma más eficiente posible.

Este plan nos proporcionará la información y las medidas necesarias para identificar un caso sospechoso de contagio, un caso positivo de contagio y el riesgo que conlleva. De esta manera todos sabrán cómo deben actuar minimizando el riesgo de expansión del virus. Los pasos a seguir serían los siguientes:

- Evitar y minimizar los riesgos.

- Garantizar la seguridad de los empleados.
- -Adecuar el sistema de prevención a la actividad universitaria.

1.3.2. Los objetivos específicos

Conocer el edificio y sus instalaciones, los riesgos existentes y los métodos de protección disponibles, sus deficiencias y contramedidas.

Asegurar la fiabilidad de todas las medidas de protección, las instalaciones y el mantenimiento adecuado.

Tener control de los factores y evitar las causas de las emergencias.

Disponer de personal organizado y bien capacitado para asegurar la rapidez y eficiencia del control de emergencia cuando sea necesario.

Informar a los ocupantes del edificio de cómo deben actuar.

Promover inspecciones y planificar intervenciones desde recursos y medios externos para brindarles información y colaboración.

Disponer de teléfonos de localización y notificación para avisar a los servicios de emergencia y servicios de seguridad.

En relación a las asignaturas estudiadas a lo largo de la carrera, destacaría el derecho laboral y recursos humanos, ya que, en parte, lo que busca un empleado es su protección y seguridad en el puesto de trabajo, por ello se crean los planes de prevención de riesgos laborales y a raíz de ellos, los de autoprotección y los de emergencia.

1.4. ORDEN DOCUMENTAL

En el primer capítulo realizo un breve resumen de como apareció el Covid-SARS-19, donde se produjo el primer contagio y cómo reaccionó España ante la situación de una posible pandemia mundial. Una breve justificación en la cual hago referencia a mis estudios realizados en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, donde después de aprender a vivir con la nueva normalidad, junto con sus necesarias pautas para minimizar al máximo los contagios e intentar que sea la vuelta a las aulas lo más normal posible, la necesidad de un Plan de Emergencia para que todo estudiante y trabajador sepa cómo actuar, como debe realizar sus tareas y así evitar posibles contagios. Tras la justificación encontramos los objetivos generales y específicos en los que se desglosan las pautas y medidas más necesarias

en las que se refleja la efectividad de los planes de prevención, autoprotección y emergencia.

En el segundo capítulo, se hace una breve comparativa entre los Planes de Prevención de Riesgos Laborales, los Planes de Autoprotección y los Planes de Emergencia, junto con la metodología del proyecto.

En el tercer capítulo realizo un breve resumen del Plan de Emergencia interno de la UPV, del Plan de Autoprotección de FADE y las recomendaciones del ministerio.

En el cuarto capítulo, realizo un plan de emergencia frente al Covid-19 para la facultad de Administración y Dirección de Empresas, donde se explican las medidas preventivas, protocolos, objetivos y evaluación.

Capítulo 2: COMPARACIÓN DE LOS DIVERSOS PLANES

DE PROTECCIÓN Y SU METODOLOGÍA

2.1 Plan de Prevención de Riesgos Laborales

2.1.1. DEFINICIÓN Y UTILIDAD

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa. La documentación de este plan es obligatoria para toda empresa o administración pública, estos tienen el deber de garantizar y asegurar a todo trabajador o ciudadano que utilice las instalaciones de la empresa.

Ministerio de trabajo y economía. ¿Qué es el Plan de Prevención de Riesgos Laborales?.

2.1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

A continuación, se regula mediante la siguiente legislación:

ORDEN CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas.

REAL DECRETO 1154/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

ORDEN TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE núm. 27, de 31/01/1997.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE núm. 140, de 12/06/1997.

Señala los requisitos mínimos de seguridad y salud para la elección, utilización por los trabajadores y mantenimiento de los equipos de protección individual, los riesgos con los que procede utilizarlos, su clasificación o sectores de actividad donde pueden ser necesarios.

Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con Equipos que incluyen Pantallas de Visualización. BOE núm. 97, de 23 de abril de 1997.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a Agentes Biológicos durante el trabajo. BOE núm. 124, de 24 de mayo de 1997.

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a Agentes Cancerígenos durante el trabajo. BOE núm. 124, de 24/05/1997.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. BOE núm. 188, de 07/08/1997.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. BOE número 184 de 2/8/2011.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, para los trabajadores. BOE núm. 97, de 23 de abril de 1997.

Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. BOE número 298 de 11/12/2009.

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. BOE número 207 de 29/8/2007. SE MODIFICA parcialmente por Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo y Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. BOE número 74 de 28 de marzo de 2006.

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. BOE número 104 de 1/5/1998.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE número 298 de 13/12/2003.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares trabajo. BOE número 97 de 23 de abril de 1997.

Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo. BOE número 101 de 28/4/1998.

Real Decreto 39/1997, de 17 enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE de 31/1/1997, y modificación posterior por Real Decreto 780/1998, de 30 de abril.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE número 97 de 23 de abril de 1997.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. BOE número 269 de 10 de noviembre de 1995. SE MODIFICA por Ley 32/2010, de 5 de agosto; Ley 25/2009, de 22 de diciembre; Ley ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo; Ley 31/2006, de 18 de octubre; Ley 30/2005, de 29 de diciembre; Ley 54/2003, de 12 de diciembre; REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto; SE MODIFICA el art. 26, por Ley 39/1999, de 5 de noviembre; Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la norma básica de la edificación «NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios». BOE número 261 de 29/10/1996. [Disposición derogada]. SE DEROGA, por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. BOE número 276 de 17 de noviembre de 1984.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

2.1.3. IMPACTO E IMPORTANCIA

Estas son las definiciones más específicas e importantes de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales:

<u>Control de riesgos y medidas preventivas:</u> Es el proceso (mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos) de toma de decisiones para eliminar o reducir los riesgos o sus consecuencias, implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y realizar la evaluación periódica de su eficacia.

<u>Evaluación de riesgos:</u> Proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no han podido evitarse.

<u>Integración de la prevención:</u> Conjunto de procedimientos y medidas destinados a conseguir que la prevención de riesgos forme parte de cada uno de las actividades y decisiones que se adoptan en la empresa en cualquier nivel de la línea jerárquica de la misma.

<u>Objetivos preventivos:</u> Conjunto de fines que la Organización se propone alcanzar en cuanto a su actuación en materia de prevención de riesgos laborales, programados cronológicamente y cuantificados en la medida de lo posible.

<u>Plan de Prevención:</u> Documento o conjunto de documentos donde se recoge la organización preventiva, los medios, las funciones y responsabilidades, así como las prácticas y procesos preventivos encaminados a conseguir la integración de la prevención en la empresa.

<u>Planificación de la prevención:</u> Actividades que establecen los objetivos y especificaciones necesarias para desarrollar la acción preventiva y para la aplicación de los elementos del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

<u>Política de prevención:</u> Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales, expresados formalmente por la dirección.

<u>Auditoría del Sistema de Gestión:</u> Evaluación sistemática, documentada, periódica, objetiva e independiente de la eficacia, efectividad y fiabilidad del sistema de gestión para la prevención de riesgos laborales, así como su adecuación para alcanzar la política y objetivos de la organización en esta materia.

<u>Prevención:</u> Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Registros de la Prevención de Riesgos Laborales: Documentos que proporcionan información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas de los resultados obtenidos en materia de prevención de riesgos laborales.

<u>Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales:</u> Es la parte del sistema general de gestión de la empresa que se recoge en el Plan de Prevención.

<u>Vigilancia de la salud</u>: Conjunto de actividades encaminadas a proteger y controlar la salud de los trabajadores en función de los riesgos a que puedan verse expuestos durante el trabajo.

Definiciones en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en la norma UNE 8159, versión 8 de mayo de 2003.

(https://navactiva2013.wordpress.com/2003/05/08/definiciones-en-la-ley-de-prevencion-de-riesgos-laborales-y-en-la_9773/)

En referencia al Plan de Prevención de Riesgos Laborales nos encontramos con los siguientes principios básicos:

- Prevenir las posibles situaciones de riesgo.
- Luchar contra la aparición de riesgos.
- Garantizar la evacuación.

- Evitar las consecuencias humanas y/o económicas.
- Estos se deberán integrar en el sistema general de gestión de la empresa, por medio de la implantación y aplicación del plan. En este, se debe reflejar los siguientes elementos:
- La actividad de la empresa.
- La estructura organizativa de la empresa.
- La identificación de los procesos de prevención de la actividad de la empresa.
- La organización preventiva, donde se indica la modalidad de la prevención.
- Se deberán evaluar los posibles riesgos en cada puesto de trabajo, con ello se tendrá en consideración las condiciones del puesto de trabajo, su actividad, etc. Tendrán en cuenta los distintos elementos:
- Las características del establecimiento de la actividad.
- Las instalaciones.
- Los grupos de trabajo.
- Los agentes biológicos, físicos o químicos que se empleen en la actividad empresarial.
- La organización y ordenación del trabajo en la medida que influyan de gran forma a los riesgos.
- Se deberá de tener en cuenta la posibilidad de que el trabajador que ocupe el puesto de trabajo, sea sensible, de riesgo, etc.

En conclusión, los planes de prevención se crean para garantizar la seguridad en el puesto de trabajo, así como la mejora de las condiciones laborales, los agentes y procedimientos que se utilicen en la actividad.

En el caso de que fuese una empresa de atención al cliente, el plan de prevención de riesgos laborales también deberá proteger a los ciudadanos que utilicen las instalaciones de la misma.

2.2. QUÉ ES UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

2.2.1. DEFINICIÓN Y UTILIDAD

El Plan de Autoprotección, es un documento en el que se describen todas las acciones y medidas de prevención y control de los riesgos posibles sobre las personas y bienes, con el objetivo de prevenir y dar respuesta a situaciones de emergencia. De esta forma se garantiza la integración de estas actuaciones con los sistemas públicos de emergencia (bomberos, protección civil, policía, etc.).

La elaboración de un plan de autoprotección, se encuentra dentro de un marco legal y social, en el cual los derechos de consulta, información y participación, en este tipo de planes preventivos son esenciales en el derecho del trabajador ya que forman parte de la vigilancia de la salud y una eficaz protección en seguridad en el trabajo.

2.2.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

En relación al plan de autoprotección, nos encontramos con la siguiente legislación aplicable:

Ley 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana. DOGV núm. 4398 de 13.12.2002. Desarrollada o Complementada por DECRETO 81/2010, de 7 de mayo. DEROGADA por LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

DECRETO 83/2008, de 6 de junio, del Consell, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección. DOCV núm. 5781 de 10.06.2008.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE número 74 de 28 de marzo de 2007.

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. BOE número 298 de 14/12/1993. SE MODIFICA parcialmente por Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, y por ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 1998.

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. BOE número 22 de 25 de enero de 1985. SE MODIFICA parcialmente por Ley 26/2011, de 1 de agosto.

2.2.3. IMPACTO E IMPORTANCIA

Para la creación del plan se deberá facilitar la información a través de los representantes de los trabajadores, los delegados de prevención.

En algunos casos se dispondrá de un Comité de Seguridad y Salud, este estará formado por los Delegados de Prevención y por el empresario o sus representantes en número igual a los delegados. Su finalidad es:

- Planificar y organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios.
 Para:
- Prevenir las posibles situaciones de riesgo.
- Luchar contra la aparición de riesgos.
- Garantizar la evacuación.

- Evitar las consecuencias humanas y/o económicas.
- Asegurando la adopción de estas medidas para que sean destinadas a prevenir y controlar las medidas derivadas de los riesgos, así como las medidas preliminares a tomar en caso de que surja alguna emergencia. De esta forma, en situaciones de extrema peligrosidad, todos los trabajadores del centro sabrán qué hacer.

Características principales del plan de emergencia o autoprotección:

- Básico: debe ser fácil dar una respuesta inmediata a cualquier emergencia.
- Flexible: Debe adaptarse constantemente a la situación del centro.
- Conocido: En todo momento, todos los trabajadores que realizan tareas en el centro deben conocer el plan de emergencia y su contenido.
- Ejercitado: Parte o la totalidad de los simulacros deben realizarse con regularidad.
- Transmisión en vivo: Debe actualizarse periódicamente, incluidos los cambios y modificaciones a lo largo del tiempo.

Parte del plan de autoprotección en el que se establecen estándares básicos de actuación de los empleados para que se puedan realizar acciones rápidas y ordenadas según el tipo de emergencia. Existen distintas fases:

Primera fase

Plan de Autoprotección, es la realización del Estudio de Seguridad que persigue conocer y optimizar los recursos disponibles.

• Segunda fase

Implantación del Plan de Emergencia, es la divulgación general del mismo, la realización de formación específica del personal. Que permita conocer en la práctica el funcionamiento y errores o deficiencias detectados.

Para que el plan de autoprotección y el Plan de emergencia sean eficaces, sería necesario que los titulares del departamento y sus trabajadores se comprometan a difundir las funciones y labores específicas que se deben de desarrollar y establecerse, en caso que fuese necesario, incluso creando un programa interno de formación.

Se deben promover jornadas formativas y realizarse una serie de simulacros para evaluar la respuesta de los implicados.

Es muy importante que todos los trabajadores, tengan nociones básicas en materia de autoprotección.

El personal que deba intervenir deberá recibir una formación específica.

Además de los cursos de formación, la etapa de implantación, también incluye la realización de simulacros.

Para obtener una implantación eficaz del Plan de Autoprotección debemos actualizar el contenido del mismo junto con la instalación a la normativa vigente.

-Identificar y clasificar las emergencias en función del tipo y gravedad de los riesgos, la ocupación de las instalaciones y los recursos humanos disponibles para responder a las emergencias:

Describir las acciones a tomar en caso de una alerta de emergencia y el mecanismo provisto para que la alerta identifique a la persona y la ubicación requerida para realizar esta comunicación.

Junto con procedimientos de primeros auxilios, identificar el equipo de intervención necesario para actuar en caso de emergencia.

El plan de autoprotección debe actualizarse a la última normativa junto con el RD 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueban las normas básicas de autoprotección de los centros, instituciones y filiales que se dirigen específicamente a actividades que puedan generar situaciones. Obligación de elaborar, implementar y mantener el plan de autoprotección, y determinar el contenido mínimo que debe incluirse

Esta norma derogó la orden anterior de 29 de noviembre de 1984, que aprobó el "Manual de Autoprotección", que se utilizó para formular el "Plan de Emergencia para Incendios y Evacuación de Edificios y Locales".

La NBA (Estándar Básico de Autoprotección) estipula que la efectividad del plan de autoprotección es incierta. Se mantendrá actualizado y revisado al menos en un período no superior a tres años.

La estrategia de implantación del plan de autoprotección, serán:

Reuniones informativas para el personal del centro.

Elaborar planes de formación para los trabajadores de la organización para los implicados en el plan de acción de emergencia y actualizar la formación periódicamente.

Elaborar planes anuales de entrenamiento y simulacros y su implementación

Sesiones informativas para los estudiantes.

Se deben realizar simulacros para que los trabajadores del centro, así como los estudiantes, se familiaricen con las formas de actuación en situación de emergencia.

En estos simulacros de emergencia se podrán poner en práctica los procedimientos de actuación y coordinación establecidos, evaluando la viabilidad y eficacia de los mismos. Además, se comprobará el grado de conocimiento e integración de todos los implicados.

Objetivos de los simulacros:

- Verificar los pasos de operación.

- Probar la eficacia de la organización de respuesta a emergencias.
- Verificar las comunicaciones entre los equipos de emergencia.
- Establecer una estructura jerárquica en situación de emergencia y designar a las personas, equipos y agencias externas que participarán en ella.
- Detectar posibles errores u omisiones en el plan de autoprotección.
- Implementar una cultura de prevención
- Comprobar la eficacia de los medios y recursos asignados.
- La realización del simulacro de emergencia comprenderá estas características:
- Una reunión previa al ejercicio para determinar el alcance del edificio, el grado de participación, las características arquitectónicas del edificio, evacuación, etc.
- Preparar el guion de simulación a través de la secuencia básica de acciones. No todo debe planificarse.
- Reunirse con los equipos de emergencia y ellos obtendrán información sobre las instrucciones de funcionamiento según los recursos disponibles.
- Para finalizar se realizará un informe donde se especificará el desarrollo de los simulacros de emergencia y las sugerencias de mejora. De esta forma se realizará un certificado donde se acredite la realización del ejercicio.

En conclusión, un Plan de Autoprotección es necesario para la clasificación de los distintos riesgos a los que los trabajadores del establecimiento están expuestos, y de esta manera, formarlos para las posibles situaciones de emergencia a las que puedan estar expuestos.

2.3. Qué es un Plan de Emergencia

2.3.1. DEFINICIÓN Y UTILIDAD

El Plan de Emergencia se define como la planificación y organización humana para la utilización de los medios previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de una situación de emergencia.

Este plan es un anexo al Plan de Autoprotección, donde se especifican las posibles emergencias dependiendo del tipo de gravedad y tipo de riesgo al que estarían expuestos los trabajadores y civiles que se encuentren utilizando el establecimiento de la actividad.

Una emergencia es una situación repentina que tiene un potencial de daño alto para las personas e instalaciones y, por lo tanto, requiere de una actuación rápida y eficaz.

2.3.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

En relación al plan de emergencia anexo a los planes de autoprotección, nos encontramos con la siguiente legislación aplicable:

DECRETO 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana. DOCV núm. 6265 de 12.05.2010. Afectado por RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, del Conseller de Gobernación.

LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. DOCV núm. 6405 de 25.11.2010. Afectada por DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana. Afectada por: DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana.

DECRETO 132/2011, de 23 de septiembre, del Consell, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Orden de 29 de noviembre de 1984 por la que se aprueba el manual de autoprotección para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios. BOE número 49 de 26/2/1985. [Disposición derogada]. SE DEROGA, por Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

DECRETO 23/2012, de 27 de enero, del Consell, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Mesa Social de la Protección Civil y las Emergencias de la Comunitat Valenciana. Desarrollada o Complementada por: DECRETO 93/2012, de 1 de junio, del Consell, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento de homologación de acciones formativas dirigidas a los servicios esenciales y complementarios de intervención frente a las emergencias.

Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2.3.3. IMPACTO E IMPORTANCIA

En relación con este tipo de plan preventivo, se realizará la identificación y clasificación de las emergencias, en este caso el plan de acción de emergencia se basará en el tipo y gravedad de los riesgos identificados, así como en los recursos ocupacionales y humanos disponibles en el centro.

El tipo de riesgo, se debe incluir a una lista de riesgos relacionados con la salud humana dentro y alrededor del edificio. El propósito es determinar las diferentes emergencias que pueden ocurrir en el lugar de trabajo en función de estos riesgos.

La lista no exhaustiva de estos riesgos es: emergencias médicas, incendios de edificios; explosiones de tanques de combustible, amenazas de bombas, inundaciones, etc.

Dependiendo de la gravedad de la emergencia y de la dificultad de controlarla, y sus posibles consecuencias. Cuando ocurre un incendio, se puede clasificar en: Contacto de emergencia: una situación anormal en el lugar de trabajo que puede ser controlada por los recursos existentes.

Emergencia parcial: La situación a controlar requiere de un equipo que reciba una formación especial, el segundo equipo de intervención (E.S.I) para actuar. En caso imprevisible, el incendio afectará a otros departamentos o dependencias del edificio.

Las situaciones generales de emergencia: son situaciones anormales que no se pueden controlar con los recursos existentes en el centro, es decir, se necesita ayuda externa para controlarlas. Puede ser necesario evacuar el centro, atención sanitaria, etc.

En el caso de la realización de simulacros de emergencia en los centros y para su evaluación respecto a la efectividad y operatividad de los planes de emergencia. Los simulacros deben realizarse con la frecuencia mínima establecida por el propio plan de emergencia y, en cualquier caso, los resultados que deben evaluarse al menos una vez al año.

Estos ejercicios son una forma de entrenamiento operativo en el que se utiliza el desempeño de los equipos de extinción de incendios o procedimientos técnicos.

Dependiendo de la ocupación y los recursos humanos disponibles; Los planes de acción de emergencia se pueden dividir en diurnos (turno completo y en condiciones normales de funcionamiento), nocturnos, festivos y vacacionales. Por tanto, se deben considerar las diferentes situaciones del centro y la disponibilidad de recursos humanos.

Las diferentes situaciones de emergencia requerirán la intervención del personal y los medios para garantizar que siempre:

Detección y alerta: A través de la alerta, las situaciones de emergencia se comunicarán con la mayor rapidez posible para que la organización humana ubicada en el centro pueda actuar para asegurar su intervención y medidas preventivas específicas.

En caso de incendio, puede ser provocado por el hombre o automático.

Alarma: en caso de emergencia, esta alarma puede notificar a las personas que sigan instrucciones específicas, por ejemplo, para evacuar un centro en un incendio fuera de control. El responsable de la alarma obtendrá una lista de teléfonos de emergencia: centro de urgencias y emergencias 112; etc.

Intervención: Para controlar la situación de emergencia, se debe establecer el equipo de personal necesario para asegurar que la intervención se pueda realizar antes de la intervención para proteger y asistir a las personas y los bienes.

Recepción de asistencia externa: La coordinación e información entre el personal del centro y la asistencia externa es fundamental para controlar situaciones de emergencia.

En conclusión, los Planes de Emergencia anexos a los Planes de Autoprotección, son un análisis más específico de los posibles riesgos a los que se pueda estar expuesto, en una situación de extrema emergencia. Hace referencia a situaciones nuevas e incontrolables, y por ello los planes de emergencia, suelen ser planes de creación rápida y eficaz para proteger, solucionar, minimizar las situaciones emergentes.

2.4. METODOLOGÍA

La metodología a seguir en primer lugar, es una metodología de aplicación del plan de emergencia junto a la aplicación a la legislación ,nos encontramos con una breve explicación de lo que es el Plan de Prevención laborales, en específico fue el primer plan creado y dentro de este se extiende a la creación de los planes de autoprotección y planes de emergencia.

En segundo lugar, se ha utilizado una metodología cualitativa en la que explico las razones por las que es necesario un plan de emergencia. En este momento es necesario un plan de emergencia frente al covid-19 dentro de la sociedad universitaria, para proteger, asegura y realizar la actividad tanto docente como estudiante y administrativa del centro.

En tercer lugar, se ha utilizado un método explicativo en que doy respuesta a ¿cómo? ¿Por qué? ¿Cuáles son las causas? .

¿Cómo?

Como se realizan este tipo de planes de protección, la regulación utilizada como las recomendaciones del Ministerio de Universidades y Sanidad.

¿Por qué?

Por qué son necesarios los planes de emergencia, planes de autoprotección y planes de prevención de riesgos laborales.

¿Cuáles son las causas?

Identificar las causas por las que se necesita este plan.

Para la realización de estos planes la mejor forma de analizar la situación es con la creación de un análisis DAFO, el que se muestran las debilidades, las amenazas, las oportunidades y las fortalezas.

2.4.1.ANÁLISIS DAFO:

Debilidades:

La autopercepción escasa de los altos cargos de las universidades.

La lentitud de las respuestas frente a las señales de advertencia.

Falta de experiencia previa que guie las actuaciones.

Capacidad de las universidades para cumplir, con el marco regulatorio e inespecífico y cambiante.

Amenazas:

Amenaza global como empresa y como institución docente.

Importancia de la gestión de los riesgos psicosociales en el retorno al trabajo.

Incapacidad de aprender de las experiencias vividas parea avanzar adecuadamente.

Seguridad VS protección de datos: pruebas de detección de virus, geolocalización por apps, ...

Fortalezas:

Profesionales con un elevado nivel competencial.

Liderazgo efectivo de los rectores de las facultades.

Alta cualificación de los profesionales.

Capacidad de actuación conjunta e interdepartamental.

Gran experiencia en Sistemas estructurados de Gestión y normativos de los profesionales.

Disminución de los límites de tolerancia frente a comportamientos inseguros en la sociedad universitaria.

Oportunidades:

Adecuación del marco regulatorio interno de la UPV.

Integración de los sistemas de gestión estudiantil de variables de valor social y docente.

Impulso social y estudiantil, para entender la cultura, el compromiso y el liderazgo en una organización son palancas de cambio y de aporte de valor empresarial.

Puesta en valor a los profesionales.

Ayuda a los estudiantes y profesionales.

Aceleración del cambio tecnológico: a la docencia on line.

Al implementar el plan de emergencia, se han tenido en cuenta las leyes y regulaciones en campos similares. Es importante tener en cuenta el método adecuado, desde todos los ángulos, ya que todos los documentos relacionados con la autoprotección y emergencia deben ser válidos.

Los equipos de técnicos de Protección Civil, son los que ofrecen una sesión explicativa sobre cómo redactar un plan. Estos son los interesados y los que afrontan el trabajo, con la finalidad de ser partícipes en su elaboración.

Es importante que el equipo técnico de Protección Civil resuelva las dudas que puedan surgir con carácter meramente profesional.

Otro aspecto importante es sin duda la conciencia de los estudiantes. Dar una reunión-jornada explicativa y adjuntar muestras de equipos de extinción de incendios para que se familiaricen con él, de esta manera sabrán que deben hacer en casa de emergencia.

Antes del informe de homologación, se realizará un ejercicio de simulación de emergencia real para verificar el contenido de los documentos a aprobar.

2.4.2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La recogida de información principalmente ha sido gracias a la ayuda de la Universidad Politécnica de Valencia y la Facultad de Administración y Dirección de empresas.

Para la primera toma de contacto con el tema expuesto ha sido orientado gracias al Plan de Emergencia interno de la UPV y al plan de Autoprotección de FADE.

También se ha realizado una búsqueda primaria en relación a la Normativa Estatal, Nacional y Autonómica referente a los planes de emergencia, de prevención de riesgos laborales y de autoprotección.

Junto con las recomendaciones del Ministerio de Universidades y de Sanidad, las cuales nos han servido para crear el protocolo de actuación frente al Covid-19.

Capítulo 3: LOS PLANES DE EMERGENCIA Y

AUTOPROTECCIÓN EN LA UPV Y EN FADE

3.1. Plan de Emergencia interno de la UPV

Normativa interna UPV

Manual de Derechos y Obligaciones del personal UPV, aprobado en Junta de Gobiernos en fecha 26 de octubre de 2000, apartados 6 y 7:

En cuanto a la normativa interna de la UPV, respecto al plan de emergencias, se indica que todo el personal de la UPV participará en el plan de emergencias definido en el centro de la UPV, edificio departamental, institución de investigación, edificio de servicios centrales o cualquier otro organismo dependiente, de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el responsable del plan mencionado.

El personal de la UPV utilizará adecuadamente los equipos de seguridad y alarma existentes.

Este manual interno de la UPV respecto al COVID-19, es la creación de unas medidas preventivas y protocolos, en los cuales se intenta reducir la cantidad de contagios, de esta forma conseguir una vuelta estudiantil segura y eficaz.

Universidad Politécnica de Valencia. Plan interno de Emergencia Covid-19.

3.2.. Plan de Autoprotección de FADE

El plan de Autoprotección de FADE es un plan en el que se encuentran todas las medidas de evacuación, en caso de emergencia. Especifica las entradas y salidas de emergencia, las señales, el punto de encuentro, especifican la ayuda externa en caso de necesidad.

En él se deben realizar distintos simulacros, para observar si es eficaz o no y de esta forma mejorarlo. Los alumnos deben saber cuáles son los pasos a seguir en situaciones de emergencia, como un incendio.

3.3. RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.

Ministerio de Universidades. Recomendaciones del Ministerio de Universidades.

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones del Ministerio de Universidades para adaptar curso.pdf

Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19:

Ante la nueva situación de emergencia en la que nos encontramos, las universidades siguen las recomendaciones del Ministerio de Universidades, para poder realizar su actividad de la mejor forma posible.

Las siguientes recomendaciones entraron en vigor el 10 de junio de 2020, se actualizó el 31 de agosto de 2020.

Con el fin de respetar plenamente la autonomía de la universidad y la capacidad de las comunidades autónomas en las políticas universitarias para contribuir a la preparación de la universidad para los cursos universitarios de 2020-21, el Ministerio de Universidades propone las siguientes recomendaciones, que deben tomarse como Orientación para la comunidad universitaria para las actividades de desarrollo en el cual la amenaza del covid-19 sigue vigente.

Recomendaciones:

- 1. Una vez que el Ministerio de Salud ha determinado los requisitos de salud que deben cumplirse en nuevas condiciones normales (situación en la que se espera que los cursos universitarios comienzan en 2020-2021), cada universidad debe asegurarse de que el número de estudiantes que se encuentran en el centro se tenga en cuenta la distancia entre los ocupantes es de 1,5 metros, por lo que no puede superar la misma capacidad.
- 2. Si se asegura que la capacidad de las instalaciones a 1,5 metros de distancia es menor que el número de estudiantes matriculados, la actividad no se podrá realizar íntegramente de forma presencial, debiendo la universidad tomar las medidas pertinentes para realizarla online. De igual forma, si se cuenta con un equipo de retransmisión adecuado, la universidad puede optar por realizar actividades presenciales con los alumnos que cumplan las condiciones anteriores, y simultáneamente retransmitir para el resto de alumnos de la asignatura a través de una videoconferencia. En esta opción, debe rotar periódicamente entre los estudiantes que reciben la clase presencial y los estudiantes que reciben instrucción a través de videoconferencias.

En principio, estos modelos deben utilizarse en conferencias dirigidas a un gran número de estudiantes cuyos coeficientes ocupacionales superen los requisitos de las medidas de salud.

- 3. Si se asegura que la capacidad de la instalación a una distancia de 1,5 metros es mayor que el número de alumnos matriculados, puede realizar personalmente las actividades para asegurarse de que todas las medidas de higiene entren en vigor a principios de la temporada 2020-2021. año escolar. De esta manera, incluso cuando parte de la enseñanza no deba ser presencial, puede realizar personalmente seminarios y grupos de discusión que complementen las conferencias y la práctica. En este último caso, cuando se formulen convenciones obligatorias, la existencia o forma alternativa de convenciones obligatorias estará relacionada con la naturaleza académica, forma de implementación y ubicación de las convenciones.
- 4. Considerando la escasez de recursos docentes a corto plazo, resulta un inconveniente duplicar el tamaño de la clase para mantener la presencia, porque supondrá una carga excesiva para el profesorado.
- 5. Todas las medidas presenciales ajustadas deben ser anunciadas antes del inicio del período de matrícula de cada universidad.
- 6. Cada universidad trabajará junto con su departamento administrativo de educación para desarrollar un plan de emergencia antes del inicio del año escolar 2020-2021, que permitirá cambios inmediatos y a gran escala en el sistema médico si así lo requieren las condiciones de salud. Enseñanza online.
- 7. Estos planes de contingencia se basarán en la experiencia acumulada al final del año escolar 2019-2020, que deberá incluir:
- a) Planes de formación de técnicas y métodos de enseñanza en línea para docentes;
- b) Ajustar el sistema de evaluación en diversos grados;
- c) Desarrollar horarios de tutorías, seminarios, etc. para asegurar una adecuada atención al cuerpo de los estudiantes y a las actividades del día. Según normativa laboral de los profesores.
- 8. Cuando sea necesario, todos estos planes de emergencia deberán incluirse en el anexo de los diferentes informes de planes de estudios para asegurar que se cumplen los estándares de calidad de cada titulación. En cada caso, la agencia evaluadora competente deberá certificar la calidad de los métodos de enseñanza adoptados por la universidad.
- 9. Creemos que, a través del trabajo arduo, la experiencia de profesores y estudiantes en la enseñanza y evaluación no presencial debe utilizarse para desarrollar la capacidad de las universidades de utilizar las formas digitales en actividades que puedan beneficiarse de ella. Estas metodologías, aunque reiteramos que las ventajas de la docencia presencial son generalmente la forma más adecuada de educación superior de alta calidad.

- 10. Las medidas propuestas requieren que el sistema universitario fortalezca su estrategia digital ante posibles emergencias y métodos de enseñanza más flexibles. Esta estrategia supone la mejora de los equipos informáticos y de la red telemática de la universidad, la formación del profesorado y el personal en el uso de la comunicación digital, y la asistencia de la administración universitaria para asegurar la plena conectividad de todo el alumnado, de modo que cualquier alumno se vea afectado por la brecha digital, persistente y discriminada. Debemos evitar volver a sorprendernos por cualquier situación que interfiera en el normal desarrollo de las actividades universitarias.
- 11. Las medidas de digitalización y formación del profesorado repercuten en el presupuesto y la autoridad competente debe tenerlo en cuenta. El presupuesto se transfiere a las comunidades autónomas aprobadas por el gobierno español para ayudar al sistema educativo, incluido el universitario, a superar los efectos adversos de la pandemia, que pueden constituir un apoyo presupuestario para cubrir necesidades imprevistas.
- 12. En cualquier caso, insistimos en que el Departamento de Universidad durante el curso 2020-21, en el proceso de adaptación a las actividades universitarias, las autoridades universitarias realizarán información y consulta con docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y de servicios y sus representantes.

En particular, la universidad debe anunciar con anticipación las medidas que deben tomarse en su totalidad después de un período de consulta adecuado, para que la comunidad universitaria pueda seguir tomando estas medidas sin afectar su bienestar y calidad docente.

3.4.Importancia de un Plan de Emergencia en FADE.

La creación de un plan de emergencia COVID-19 es una herramienta de gestión que se puede utilizar para configurar y orientar las actividades departamentales para prevenir o reducir los riesgos y la atención de emergencia. Minimizando las pérdidas y víctimas.

El plan de autoprotección es una serie de procedimientos e instrucciones alternativos para imprevistos, para que las actividades del departamento se puedan llevar a cabo de la mejor manera.

Actualmente, nos encontramos en un constante estado de alarma por la situación de emergencia provocada por COVID-19 que ha impulsado la necesidad de desarrollar planes de autoprotección de emergencia.

En el caso de la Universidad Politécnica de Valencia, existe un plan de emergencia covid-19, interno. Este plan se actualiza con las novedades e instrucciones del Ministerio de Universidades.

Por lo tanto, se pretende crear un Plan de Emergencia Covid-19, interno en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas. En el cual, se recojan todas las medidas de prevención del Plan de Emergencia interno de la UPV, pero con algunas modificaciones o nuevas medidas.

Esto debe incluir medidas y compromisos claros, y todas las personas o ciudadanos que utilicen la instalación deben asumirlo para evitar el riesgo de contagio...

De esta forma, el plan debe estar incluido como anexo al plan de emergencia o plan de autoprotección, ya que el plan de autoprotección define la organización y los métodos para responder a desastres generales o personales, mientras que el plan de emergencia contiene procedimientos específicos para dar una respuesta rápida y eficaz a la situación actual.

Capítulo 4 : PROPUESTA PLAN DE EMERGENCIA

FRENTE AL COVID-19 EN FADE:

Desde el inicio de la pandemia Covid-19, la UPV ha elaborado tres versiones del protocolo actual, en relación con la cuarta versión, que fue actualizada el 14 de diciembre con el fin de contar con herramientas encaminadas a establecer medidas preventivas encaminadas a proteger a su personal de daños a causa del covid-19.

Las medidas preventivas descritas en el documento están destinadas a ayudar a controlar o, cuando corresponda, limitar la propagación de la infección.

Es responsabilidad de cada miembro de la comunidad universitaria cumplir estrictamente con las medidas de protección diseñadas para controlar y reducir la propagación del COVID-19.

El Rector y los diferentes niveles de la estructura organizativa de la UPV deben velar por la efectiva implementación de las actividades de prevención incluidas en este convenio.

Un plan de emergencia es:

Siguiendo el plan de emergencia interno de la UPV y las recomendaciones del Ministerio de Universidades, se ha realizado un plan de emergencia anexo al plan de autoprotección de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas.

A causa de este virus incontrolable, es necesaria la creación de este plan para poder realizar de la forma más sencilla y eficiente la actividad de la facultad tanto docente como administrativa.

4.1. OBJETIVOS

El objeto de este documento, de este plan de emergencia anexo al plan de autoprotección de FADE, es la actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus. El principal objetivo es definir las acciones internas mediante las cuales la Facultad de ADE protocoliza la actuación, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS y las autoridades sanitarias, junto con las recomendaciones del Ministerio de Universidades, con el fin de asegurar la salud del alumnado y los trabajadores del centro.

Teniendo en cuenta que la transmisión del SARS-CoV-2, no es factible de que se erradique a corto plazo y por ello es posible que se ocasionen brotes de contagios durante meses.

4.1.1. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general de este trabajo de final de grado es la realización del plan de emergencia frente al Covid-19, en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas.

Se ha realizado un análisis preliminar del edificio y sus instalaciones para identificar riesgos. De esta forma, se puede redactar el plan y sacar algunas conclusiones sobre el trabajo realizado para proteger la seguridad de las personas y los edificios. Algunas de las actividades que se realizan para lograr este objetivo son: tomar medidas preventivas, comprender las reglas de actuación, asegurar la confiabilidad de todos los métodos de protección, y organizar y capacitar al personal.

Este análisis nos permite organizar eficazmente los recursos humanos y materiales disponibles en la organización para lograr el propósito de prevenir los riesgos existentes, asegurando la evacuación e intervención inmediata en situaciones de emergencia.

De esta forma, todos sabrán cómo actuar y cómo coordinarse para minimizar las consecuencias y contagios.

Además, se debe proporcionar a todos los ocupantes del edificio información sobre cómo actuar para minimizar el riesgo.

Los objetivos generales:

Maximizar la protección de la salud de la comunidad universitaria

Asegurar la capacidad y los resultados del aprendizaje de los estudiantes y la integridad del sistema de evaluación.

Ajustar todas las actividades universitarias en el espacio disponible de la universidad.

4.1.2. Los objetivos específicos:

De forma más específica, deberán realizar de la mejor manera las siguientes medidas de prevención:

La correcta higiene de manos.

Desinfectar los espacios de contacto.

Usar mascarillas e informar de cualquier actualización de la situación.

Mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.

Usar gel hidroalcoholico.

4.2. DEFINICIONES

El coronavirus SARS-CoV-2:

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a los humanos. Se descubrió por primera vez en Wuhan, provincia de Hubei, China, en diciembre de 2019. Al igual que otras infecciones causadas por virus similares, se transmite a través del contacto directo con las secreciones respiratorias producidas por la tos o el estornudo de una persona infectada. Por lo tanto, si estas secreciones entran en contacto con la nariz, los ojos o la boca de la persona, pueden infectar a otra persona.

COVID-19:

La enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2 tiene un período de incubación de 2 a 14 días. Los síntomas más comunes son leves, posiblemente similares a la gripe, que afectan al 80% de las personas, malestar general, fiebre o tos. En casos moderados, puede provocar una sensación de falta de aire y, en casos graves, la infección puede provocar neumonía y otras complicaciones. Actualmente no existe un tratamiento específico, pero existe una forma de controlar los síntomas.

Definiciones con el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", versión actualizada el 21 de diciembre de 2020.

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm)

Y con la *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19*, versión actualizada del 18 de diciembre de 2020

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19 Estrategia vigilancia y control e indicadores.pdf)

4.3. CONTROL DE LA PROPAGACIÓN EN EL ENTORNO LABORAL:

Para controlar la propagación del nuevo coronavirus en el entorno laboral, es necesario:

1. Evitar que los trabajadores y alumnos de la UPV entren en contacto directo con las secreciones rociadas por la boca y la nariz de las personas infectadas por el coronavirus, el líquido SARS-CoV- 2 (entre personas y personas), al toser, estornudar, hablar, etc.

- 2. Evitar que los trabajadores y alumnos de la UPV entren en contacto indirecto con secreciones contaminados y líquidos de personas infectadas con el coronavirus SARS-CoV-2, y de esta forma prevenir la transmisión posterior de las manos a la boca, nariz u ojos de la mucosa oral. La duración de la actividad infecciosa del virus contra los ácaros contaminados dependerá del material del objeto sobre el que se depositen las secreciones y los fluidos, y puede ser de horas o días.
- 3. Evitar que los trabajadores y alumnos de la UPV tosan, estornuden, hablen o incluso respiren el bioaerosol exhalado por personas infectadas con el coronavirus SARS-CoV-2 (transmitido por el aire).

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades que se desarrollan en la UPV, se han actualizado los diferentes niveles de riesgo que pueden agrupar los empleados y estudiantes habituales de la UPV respecto a la versión anterior.

La siguiente clasificación proviene del último documento: El Ministerio de Salud emitió el 21/12/2020 "Procedimientos para la prevención de riesgos laborales ante el nuevo coronavirus (SARS-COV-2)", teniendo en cuenta "la empresa Evaluará los Riesgos de exposición. En estos riesgos, los trabajadores pueden encontrarse en cada una de las diferentes tareas que realizan y seguir las pautas y recomendaciones del departamento de salud y las recomendaciones que los servicios preventivos hagan a las autoridades sanitarias".

De acuerdo con los estándares de aplicación establecidos por las autoridades sanitarias, existen escenarios de riesgo con riesgo de exposición bajo (I), escenarios de exposición de bajo riesgo (II) y finalmente escenarios de exposición de riesgo (III).

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

Exposición de riesgo (III):	Exposición de bajo riesgo (II):	Baja probabilidad de la exposición (I):
Personal sanitario y personal sanitario no asistencial que atiende casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Situaciones en las que no se puede	En este se incluye al personal de la UPV que realiza tareas que atraen directamente la atención del público, o que no adoptan medidas de protección colectiva, o las tareas realizadas que deben implicar interacción física con personal menor de 1,5 metros, o personal no higiénico que pueda entrar en contacto con materiales sanitarios, Contaminantes	El grupo incluye al personal de la UPV o estudiante que no atrae directamente la atención del público en el desempeño de sus funciones, o se encuentra a 1,5 metros de distancia, o toma medidas de protección colectiva para evitar el contacto.

evitar el contacto	y / o desechos que puedan estar
cercano con casos de	contaminados.
COVID-19	
sospechosos o	
confirmados en el	
centro.	

4.4. ACCIONES

4.4.1.. ACCIONES INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN

Esta información es fundamental para la implementación de medidas organizativas, sanitarias y técnicas entre el personal, y es importante resaltar la importancia de la actualización de acuerdo con las instrucciones de la autoridad competente.

El SIPSL ha desarrollado documentos en diferentes formatos para facilitar la difusión de buenas prácticas preventivas entre la comunidad universitaria y en la población en general. La publicación de este material se realiza a través de la web y redes sociales de la UPV en colaboración con el Área de Comunicación de la UPV.

SIPSL ha desarrollado documentos en diferentes formatos para promover la difusión de buenas medidas preventivas entre la comunidad universitaria y el público en general. La publicación de este material se realiza a través de la web y red social de la UPV en colaboración con el área de intercambio de la UPV.

se podría incorporar un correo a los estudiantes informándoles de las actualizaciones y de las medidas preventivas que deben cumplir y de la importancia de estas.

Las medidas son las siguientes:

Difundir las recomendaciones informativas realizadas por las autoridades competentes (Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud y otras entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con esta materia).

Difundir las pautas básicas de higiene personal a adoptar, con especial énfasis en la higiene de manos y las medidas de higiene respiratoria, así como los códigos de conducta para el contacto persona a persona, la evacuación social y la entrada y salida de edificios.

Difundir las pautas básicas sobre el uso de componentes de protección personal para la colocación, retirada y gestión de desechos después de su uso.

El personal de la UPV ha adoptado una actividad formativa denominada "Prevención de la Infección por Coronavirus SARS-CoV-2 en el Trabajo", que es una forma de formación online.

La UPV permitirá a los usuarios comprender las pautas básicas de uso obligatorio de mascarillas y ventilación natural.

4.4.2. ACCIONES ORGANIZATIVAS DE PREVENCIÓN

Las acciones organizativas dependen de un buen análisis de los riesgos, en ella la organización debe minimizar de la mejor forma el riesgo de contagio organizando y evaluando las posibles medidas de precaución, distancia e higiene que se deben cumplir en el centro.

- Estudiar y organizar la entrada escalonada de los estudiantes, al igual que a la salida, los descansos, etc.
- Hacer un seguimiento pasivo, en el caso de que una persona ya sea personal administrativo, docente o alumno que haya estado en contacto con un positivo y se encuentre en cuarentena preventiva.
- Minimizar el contacto entre los participantes de las actividades, manteniendo una distancia de seguridad de al menos 1.5 metros.
- Limitar el uso de los lavabos y su aforo.
- Realizar reuniones, clases de forma telemática cuando no haya necesidad de realizarlas presencialmente.
- Limitar el uso de ascensores, cuando no sea de especial necesidad su uso.
- Incrementar la limpieza en el centro y reforzarla en los espacios de mayor contacto.
- -Asegurar que los trabajadores y estudiantes adquieren el material necesario para desinfección de manos, de materiales, etc.

4.4.3. Acciones generales de prevención

Las acciones generales, son acciones comunes que todos y cada uno de los participantes debe considerar y tener en cuenta, para hacer un buen uso de las instalaciones, minimizar el riesgo de contagio y cumplir con las recomendaciones establecidas.

- Incrementar la ventilación en espacios de contacto.
- Automatizar la posible sustitución de un trabajador de forma inmediata.
- -Emplear controles telemáticos, para sustituir los controles presenciales.

4.4.4. Acciones individuales de prevención

Las acciones individuales son unas de las más importantes, si el trabajador o estudiante no actúa responsablemente cumpliendo las normas y medidas de prevención dispuestas por el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Universidades, no se conseguirá minimizar el riesgo de contagio.

- -Usar de forma individual mascarilla, y material de protección necesario.
- Informar del buen uso de las mascarillas y del material necesario de protección.
- Mantener, almacenar, usar y retirar correctamente las mascarillas.
- Desinfectar las manos con agua y jabón, o hidrogeles.

Osalan. Plan de Contingencia Covid-19.

4.5. MEDIDAS PREVENTIVAS

4.5.1. MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS

Mientras las autoridades sanitarias no modifiquen y / o eliminen las restricciones laborales y sociales por COVID-19, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se coordinará con el Comité de Seguridad y Salud para formular las siguientes medidas organizativas, colectivas e individuales para proteger la salud de los miembros de la comunidad universitaria.

Este documento define las medidas de prevención, adaptación y protección que pueden brindar las mejores condiciones, pero no pueden evitar los riesgos inherentes a la salud humana.

Con el fin de cumplir con los principios de medidas preventivas establecidos en este campo. El artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que siempre se adoptan medidas que anteponen la protección colectiva a la individual. Por tanto, las medidas organizativas serán una prioridad.

4.5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS

La reanudación del trabajo presencial y de los cursos en el campus depende en parte de la forma de teletrabajo, dependiendo de las características de cada puesto y de la modalidad semi presencialidad de los estudiantes.

Reubicar a los trabajadores particularmente sensibles (evaluados por SPA) en lugares de trabajo donde no haya riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV2.

Las reuniones de trabajo se realizan a través del sistema de videoconferencia.

Todas las áreas públicas (entrada a edificios, ascensores, aulas, pasillos, etc.) deben estar equipadas con dispensadores de solución hidroalcohólica.

De acuerdo con las 3 posibles situaciones propuestas al inicio de este plan de contingencia, se realizarán aulas, tutorías y exámenes entre profesores y alumnos.

Limitar la capacidad máxima del espacio y minimizar el contacto entre personas para cumplir con las medidas especiales prescritas por las autoridades sanitarias, especialmente la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

Reducir el número de personas en estos espacios (servicios, unidades, salas de reuniones, laboratorios, etc.) y espacios designados como oficinas múltiples (varias personas utilizan la misma oficina), y determinar turnos y rotaciones de trabajo. La distancia mínima de seguridad entre trabajadores no puede superar los 1,5 metros.

Establecer tiempos de entrada, salida y descanso en diferentes edificios que permitan visitas escalonadas.

Entrar y salir por las entradas y salidas del edificio por las puertas indicadas a tal efecto. En caso de emergencia, la salida prevista para ello debe utilizarse para evacuar el edificio.

Todos los edificios de la universidad están divididos para identificar claramente las actividades de las personas en el espacio público y la distribución de los espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) para garantizar que la distancia mínima de seguridad sea de 1,5 metros. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el Departamento de Infraestructura y Servicios deben supervisar los cambios en los lugares y arreglos de trabajo.

-Medidas en espacios con atención al público:

- Determinar la capacidad máxima permitida del espacio de acuerdo con la distancia de seguridad interpersonal.
- Utilizar el sistema de atención al cliente a través de la ventanilla, establecer el sistema necesario para asegurar que la distancia física mínima sea de 1,5 metros, esto es principalmente mediante la instalación de mamparas, la señalización en la acera, e instalación de los mismos.
- Instalar redes de protección de metacrilato o similares directamente en las mesas de trabajo, que deben atraer la atención del público, y no se puede garantizar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

Reasignar las horas de trabajo de acuerdo con el espacio disponible para el servicio de comida. Cuando estos espacios estén disponibles, se ajustará y señalizará la capacidad máxima para que la distancia entre personas sea de al menos 1,5 metros y se determinen los turnos necesarios.

En lo que al personal técnico y gerencial se refiere, se deben implementar medidas organizativas relacionadas con la redistribución de horarios y métodos de trabajo para limitar la proporción de personal al 50%, promover la conciliación entre la vida familiar y personal y asegurar siempre la cobertura completa de los servicios.

4.5.3. MEDIDAS COLECTIVAS PREVENTIVAS

Cuando las condiciones lo permitan, aumentar la ventilación natural de puertas y ventanas. En cuanto a la ventilación forzada, aumentar el porcentaje de aire y el tiempo de actualización.

Entre las máquinas de uso común, por ejemplo, fotocopiadoras, bebederos, etc. Se han tomado las medidas necesarias para limpiarlos antes y después de cada uso. Junto a él se colocará el hidrogel, acompañado de carteles informativos, productos desinfectantes y papel.

El ascensor debe usarse sólo para cada viaje, y para aquellos con movilidad limitada, definitivamente es una prioridad.

Los bancos exteriores o las áreas de descanso se inhabilitarán.

Se colocarán almohadillas esterilizantes en la entrada de cada edificio.

En áreas públicas más pequeñas, como los baños, el espacio deberá ser de uso individual, y si está ocupado, se deberá esperar hasta al menos a 1,5 metros de distancia de la puerta para ingresar a su interior. La capacidad del espacio público será siempre del 50%. Si el espacio está vacío, la puerta debe permanecer abierta o cerrarla si está ocupado. Se colocarán carteles para indicar estas medidas (capacidad máxima de una persona, higiene de manos antes y después -para este motivo, habrá una solución alcohólica en la entrada del baño- con desinfectante en la superficie del baño antes y después de su uso, usar mascarillas).

En vías de circulación como pasillos, siempre que el ancho y la estructura del edificio lo permitan, circulará junto al muro a nuestra derecha, y a nuestra izquierda, se circulará en sentido contrario a la circulación. En el mismo sentido, no se debe circular en paralelo, sino en una sola fila, con una distancia mínima de 1,5 metros. La dirección estará marcada en el suelo y habrá carteles en la pared.

En el espacio donde el tamaño de la vía o la estructura del edificio no permita las medidas anteriores, siempre que exista un mismo recorrido que pueda transitar en sentido contrario, se establecerá un sentido para cada carril, y se colocará un cartel indicando cuál es la entrada y cuál es la salida. Las direcciones estarán marcadas en el suelo y también se proporcionarán carteles en las paredes.

Si las dos primeras medidas no son factibles, se establecerán pasos alternativos para utilizar la vía para evitar que las personas se crucen. El cartel de información en la pared lo indicará.

Durante el horario de apertura del campus, siempre que no haya grandes molestias, intentaremos mantener abiertas las puertas de todos los espacios para minimizar el funcionamiento de manillas, pomos, etc.

La cafetería estará abierta y la máquina dispensadora seguirá funcionando, por lo que se debe respetar la distancia interpersonal y las medidas de higiene de manos.

Colocar carteles informativos en todos los centros para concienciar y tener en cuenta las medidas que se deben tomar durante la estancia en la facultad.

Reforzar la limpieza a fondo de la facultad y puestos de trabajo y cualquier otro elemento utilizado en el desarrollo de eventos:

- Incrementar las medidas de saneamiento relacionadas con las prácticas convencionales y disponer la desinfección periódica de espacios, equipos y mesas.
- Reforzar la higiene de las superficies que se tocan con frecuencia (inodoro, manijas de puertas, barandillas, botones de ascensor, interruptores de luz, dispensadores, fotocopiadoras, etc.) y asegurarse de que se limpien varias veces al día.
- Verificar periódicamente a lo largo del día si existen los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y papel utilizados en los aseos y soluciones a base de alcohol utilizadas en todos los espacios con personal).
- Además de las áreas públicas y los baños, los puestos participantes deben limpiarse y desinfectarse diariamente. Limpieza y desinfección antes y después de su lugar de trabajo ocasional.
- Se establecerá un sistema eficaz de comunicación de espacios limpios / sucios para facilitar la limpieza y desinfección:
- Lo primero de la mañana es que todas las dependencias del edificio estarán cerradas y permanecerán en este estado hasta que una o un grupo de personas las utilicen. Aquellas habitaciones que no se hayan utilizado al final del día permanecerán cerradas y por lo tanto no deben desinfectarse. Se establecerá un sistema de identificación que notificará a los servicios de limpieza en el caso de las áreas no utilizadas, por lo que no es necesario desinfectarlas.
- Después de cada bloque docente en el aula y al final de cada mañana y mediodía, se reforzará el servicio de limpieza varias veces al día.
- Si los estudiantes que deben cambiar de aula e ingresar a otro grupo de clases que hayan sido utilizadas anteriormente, pueden usar limpiadores desinfectantes para limpiar parte del inmobiliario. Para asegurarse de que el mobiliario utilizado por el anterior estudiante quede desinfectado y para el uso del siguiente estudiante.

4.5.4. MEDIDAS INDIVIDUALES PREVENTIVAS

Uso obligatorio de mascarillas.

Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos y prevenir cualquier exposición:

- Incrementar la frecuencia de lavado de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol, con una duración mínima de 40 segundos.
- Al toser o estornudar, doble los codos para cubrirse la nariz y la boca.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se recomiendan uñas cortas. No use anillos, pulseras o relojes.
- Utilizar toallas de papel desechables. Después de su uso, retirelo en basureros con tapa y pedales abiertos distribuidos en todas las áreas de la facultad.
- No realizar acercamientos emocionales que involucren contacto físico.

La facultad proporcionará equipos de protección personal para implementar clases prácticas internas:

- Personal docente e investigador, así como personal técnico y directivo: en determinadas circunstancias donde no se puedan garantizar las medidas colectivas, mascarillas (proporcionando el tipo de operación quirúrgica o FFP2 para trabajadores vulnerables que acrediten la necesidad) y guantes de protección.
- Estudiantes: Se puede asegurar el equipo de protección personal necesario para el desarrollo de las clases prácticas según la particularidad de la práctica a realizar.

Se recibirán documentos, cartas y pedidos de materiales, así como las correspondientes medidas de higiene: lavarse las manos antes y después de manipular documentos / materiales, y desinfectar los materiales en la medida de lo posible. Los trabajadores pueden optar por utilizar guantes que puedan conseguir, pero esto no los exime del riesgo de implementar las medidas de higiene antes mencionadas.

Utilizar materiales de trabajo diferenciados y evite compartir teléfonos, auriculares, bolígrafos y otros artículos. De lo contrario, asegúrese de utilizar materiales desechables para una limpieza a fondo antes y después de cada uso.

Brindar capacitación en línea sobre los riesgos del COVID-19 y las medidas generales a tomar para el personal docente e investigador, así como para el personal técnico y de gestión.

Antes de salir de casa, todos deben hacer las siguientes preguntas:

- ¿La temperatura es superior a 37,5°C?
- ¿Tos constante?

- •¿Respiración dificultosa?
- ¿Malestar general?

Se instalarán termómetros en las entradas en el edificio de la facultad para que cualquier persona que entre voluntariamente pueda controlar su propia temperatura.

Para llegar al campus, priorizar el transporte personal, automóvil privado y transporte colectivo.

4.5.5. MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA SINTOMATOLOGÍA

Con el fin de evitar la incertidumbre sobre la propagación del Covid-19 y otros procesos respiratorios infecciosos, las personas con síntomas como fiebre, tos o resfriado no acudirán a la escuela y serán sometidas a aislamiento preventivo en el domicilio de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el Ministerio. de Salud Se sospecha que es un caso leve de Covid-19.

Al quedarse en el domicilio:

El personal docente e investigador, así como personal técnico y administrativo: El personal de gestión de personal universitario será notificado de su ausencia a la mayor brevedad posible, y seguirá llamando a los teléfonos autorizados de su comunidad autónoma para responder consultas e informar sobre sus síntomas.

Si experimenta los síntomas anteriores de fiebre (temperatura superior a 37,5°C), tos o resfriado durante su estadía, debe seguir las recomendaciones preventivas marcadas por el Ministerio de Salud para el viaje a casa: otras personas, cubrirse la boca con el codo doblado cuando toser o estornudar y nariz, y usar una mascarilla.

Alumno:

El director de la titulación será notificado de la ausencia a la mayor brevedad, y seguirá llamando al teléfono autorizado de su comunidad autónoma, que atenderá consultas y facilitará información sobre sus síntomas.

4.6.Personal vulnerable

Con el fin de proteger la salud pública, el Ministerio de Salud ha determinado que deben evitarse los trabajadores que estén expuestos a características personales o afecciones biológicas conocidas debido a afecciones médicas previas, medicamentos, trastornos inmunológicos o embarazos.

Las personas sensibles al coronavirus. Con la evidencia científica disponible hasta el momento, el Ministerio de Salud ha definido a COVID-19 como el principal grupo vulnerable, estas personas tienen:

- -Diabetes
- -Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- -Enfermedad hepática crónica
- -Enfermedad pulmonar crónica
- -Enfermedad renal crónica
- -Inmunodepresión
- -Cáncer en fase de tratamiento activo
- -Obesidad mórbida (IMC > 40)
- -Embarazo
- -Mayores de 60 años

4.7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO COVID. ENTRADA Y SALIDA DE LA FACULTAD

PROTOCOLO COVID. EN EL AULA

PROTOCOLO COVID. TIEMPO DE DESCANSO

PROTOCOLO COVID. ZONAS DE TRABAJO

PROTOCOLO COVID. ASCENSOR

PROTOCOLO COVID. ESPACIOS DE ATENCIÓN DEL ALUMNO

PROTOCOLO COVID. BIBLIOTECA

PROTOCOLO COVID. SALÓN DE ACTOS

PROTOCOLO COVID. ASEOS

PROTOCOLO COVID. COMEDOR

PROTOCOLO COVID. SERVICIO DE LIMPIEZA

4.7.1. Protocolo entrada y salida

La entrada y salida del edificio se realizará de forma escalonada, se deberán seguir las instrucciones en cada caso y se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad correspondiente.

Entrada al edificio:

El acceso al edificio de la facultad depende de las características del edificio (el número de puertas de acceso, el ancho del pasillo interno, el número de pisos del edificio, etc.), y el número de personas que ingresan en el edificio en las franjas horarias específicas que dificultan el establecimiento de un protocolo común de entrada y salida para todos los edificios.

Reglas generales:

Al ingresar en el edificio, la mascarilla deberá estar en buenas condiciones y colocada correctamente.

Se podrá no utilizar la mascarilla si es recomendable después de un problema de salud aprobado, y teniendo en cuenta que es necesario mostrar un certificado de exención que acredite el no llevar la mascarilla.

Se recomienda medir la temperatura en la entrada del edificio para verificar si tiene fiebre. El control de la temperatura es voluntario e indicativo, pero aboga por la responsabilidad personal de todos para salvaguardar los intereses de toda la comunidad universitaria.

Es necesario utilizar gel hidroalcohólico para desinfectar las manos.

El acceso sólo es posible a través de las puertas indicadas para tal efecto, debiendo observarse las señales de entrada y salida establecidas en el edificio. Se proporcionarán almohadillas esterilizantes en la entrada del edificio.

Se deberá intentar entrar ,en la medida de lo posible, de forma escalonada para evitar aglomeraciones y tratar de mantenerse lo más alejado posible.

Para evitar cruces innecesarios, se deben seguir las instrucciones de zonificación establecidas en cada edificio.

Evite la circulación en áreas de trabajo distintas al área donde se encuentra el lugar de trabajo o aula.

Al moverse dentro del edificio, evite tocar las paredes, las barandas de las escaleras y los objetos en el camino del edificio tanto como sea posible.

Salida del edificio:

Se seguirá un proceso similar al proceso de entrada. Los estudiantes y docentes respetarán estrictamente las instrucciones de tiempo de asistencia estipuladas en cada aula, y para el personal técnico y de gestión, deberán atenerse estrictamente al horario establecido en cada departamento.

4.7.2. PROTOCOLO EN EL AULA

Cada aula estará equipada higiénicamente de:

Dispensador de gel desinfectante de alcohol. En la entrada.

Limpiador desinfectante multiusos para pistolas pulverizadoras.

Papel en cada aula para esterilizar inmobiliario.

Las papeleras con bolsa estarán protegidas por una tapa y accionadas por un pedal.

Se dispondrán bolsas de plástico para cubrir los controles remotos de los proyectores, cámaras y otros equipos de cada aula.

La asignación de espacio de cada aula se planifica en función de su capacidad, y en cada aula se indica la capacidad máxima permitida según la tasa de ocupación del 50%.

Determinando la distribución de sillas en el aula y manteniendo una distancia segura entre los alumnos. En cualquier caso, deberán llevar mascarilla durante la clase.

Si el contenido de la asignatura y las condiciones meteorológicas lo permiten, se puede considerar elegir una clase al aire libre y mantener las mismas precauciones personales que en el aula.

Si es posible, las puertas y ventanas del aula se mantendrán abiertas para promover la ventilación natural y evitar la manipulación del mecanismo de apertura de la puerta.

A la entrada y salida del aula se evitarán las siguientes situaciones:

Multitudes de estudiantes y cruces innecesarios con estudiantes en otras aulas.

Permanecer en la puerta del aula durante el intercambio de una asignatura a otra.

El retraso en la entrada y salida del aula por cualquier motivo, como hablar con los compañeros de clase, hacer preguntas a los maestros, recopilar información de los estudiantes, etc. Estos problemas deben trasladarse a una ubicación física segura o utilizar la comunicación remota.

Si los alumnos deben salir del aula, siempre lo harán sin quitarse la mascarilla y siempre manteniendo una distancia segura entre ellos.

La salud y la seguridad son responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, y todos deben contribuir a la consecución de este objetivo. Además del personal del servicio de limpieza posterior a la unidad docente, los asistentes (profesores y alumnos) seguirán utilizando limpiadores desinfectantes para desinfectar las partes usadas del mobiliario antes de salir del aula para asegurar que

haya un espacio limpio para la próxima persona que ocupe el espacio. Para ello, alumnos y profesores retirarán individualmente los materiales desechables y rociarán los materiales con desinfectante para que cada asistente pueda utilizarlo. Después de la limpieza, los materiales usados se desecharán de forma segura y luego se desinfectarán manualmente.

Del mismo modo, los estudiantes y los maestros que ingresan al aula pueden hacer lo mismo si han considerado la situación antes de usar el mismo espacio.

Se recomienda que cada alumno traiga una botella de agua durante el día para una hidratación adecuada, ya que en el caso de una crisis de salud persistente, la fuente de agua en el edificio permanecerá cortada. Sí, se puede adquirir en cafeterías o máquinas expendedoras del edificio.

Se respetarán las instrucciones sobre horarios de entrada y salida y aforo en cada aula.

Asimismo, se seguirán las medidas de seguridad instruidas, especialmente la distancia de seguridad y el uso del material. En particular, las actividades de los profesores y estudiantes en el aula deben mantener una distancia adecuada y evitar la intrusión en espacios que no se utilicen para uso personal.

4.7.3. PROTOCOLO TIEMPO DE DESCANSO

Mientras los estudiantes se encuentren fuera del edificio, el uso de mascarillas seguirá siendo obligatorio, y se restringirá al máximo el contacto con diferentes grupos en otras aulas para mantener la distancia de seguridad establecida.

Se recomienda moverse lo menos posible, así como mantenerse en contacto con otras personas en diferentes grupos en el aula.

Durante el descanso, también se deben observar las siguientes reglas de seguridad:

Evite usar el baño tanto como sea posible para evitar las multitudes, siendo más adecuado hacer uso durante el horario de las actividades.

Después de salir, la entrada al hall del edificio se restringirá lo necesario para los estudiantes.

Si la cafetería está abierta, se debe seguir el protocolo para determinar el uso de forma segura, evitar siempre aglomeraciones y mantener una distancia de seguridad.

Las manos deben desinfectarse antes y después del descanso.

Está prohibido fumar en el campus universitario. Quienes deseen hacerlo deberán caminar fuera del mismo lugar, fuera de la zona de la vía y de la plaza de cada edificio.

Una vez finalizado el descanso, el tiempo de entrada al aula se procederá de la misma forma que al entrar al edificio por la mañana, con un método escalonado y a una distancia segura.

Cuando alguien se mueva en el edificio, deberá evitar tocar las paredes, las barandas de las escaleras y los objetos en el camino.

4.7.3. PROTOCOLO TIEMPO DE DESCANSO

Mientras los estudiantes se encuentren fuera del edificio, el uso de mascarillas seguirá siendo obligatorio, y se restringirá al máximo el contacto con diferentes grupos en otras aulas para mantener la distancia de seguridad establecida.

Se recomienda moverse lo menos posible, así como mantenerse en contacto con otras personas en diferentes grupos en el aula.

Durante el descanso, también se deben observar las siguientes reglas de seguridad:

Evite usar el baño tanto como sea posible para evitar las multitudes, siendo más adecuado hacer uso durante el horario de las actividades.

Después de salir, la entrada al hall del edificio se restringirá lo necesario para los estudiantes.

Si la cafetería está abierta, se debe seguir el protocolo para determinar el uso de forma segura, evitar siempre aglomeraciones y mantener una distancia de seguridad.

Las manos deben desinfectarse antes y después del descanso.

Está prohibido fumar en el campus universitario. Quienes deseen hacerlo deberán caminar fuera del mismo lugar, fuera de la zona de la vía y de la plaza de cada edificio.

Una vez finalizado el descanso, el tiempo de entrada al aula se procederá de la misma forma que al entrar al edificio por la mañana, con un método escalonado y a una distancia segura.

Cuando alguien se mueva en el edificio, deberá evitar tocar las paredes, las barandas de las escaleras y los objetos en el camino.

4.7.4. Protocolo zonas de trabajo

Los recursos sanitarios e higiénicos en el área de trabajo común son:

Dispensador de gel hidroalcohólico.

Spray desinfectante de superficies..

Papel individual.

La papelera con bolsa estará protegida por una tapa y accionado por un pedal.

Si no se alcanza la distancia mínima de 1,5 m entre las estaciones, se muestra la pantalla de separación.

Las principales medidas de seguridad y salud adoptadas en el área de trabajo conjunto son:

Se establece una capacidad máxima para permitir una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre las personas en el espacio. En circunstancias especiales en las que no se puede mantener la distancia de seguridad interpersonal, se coloca una pantalla de aislamiento.

Colocar una marca en el suelo para indicar la distancia de seguridad que debe existir entre los puestos de trabajo.

Cuando se supere la capacidad máxima, se evitarán reuniones en este espacio. Si se excede la capacidad máxima, se habilitará otro espacio para la reunión.

Cuando una persona visite el área de trabajo público, se utilizará un limpiador multiusos y papel desechable para desinfectar la superficie ocupada. Después de la limpieza, los materiales usados se desecharán de forma segura y luego se desinfectarán manualmente.

El uso del teléfono sólo será utilizado por la persona que ocupe el espacio. Si otros miembros del área de trabajo pueden usar el teléfono, se desinfectará después de su uso.

En la entrada del área de trabajo, las manos siempre son desinfectadas por las personas que comparten el espacio y las que se acercan al espacio.

Al final de las horas de trabajo, los escritorios de oficina y las áreas comunes de trabajo deberán estar completamente libres de papel y materiales para una correcta desinfección.

La limpieza será extrema, especialmente en las áreas donde las personas tienen contacto con mayor frecuencia.

Aunque el área de trabajo se use de forma individual, se recomienda usar mascarilla. Actualmente, debe ser obligatorio en todo momento salvo las excepciones previstas.

4.7.5. Protocolo ascensor

El uso de ascensores se reduce a una estricta necesidad.

Si se debe usar el ascensor, se deberán seguir una serie de pautas para mejorar la seguridad de quienes usan ascensores:

Solo se puede utilizar una persona por viaje.

Si por motivos especiales, la persona que lo utilizará (apoyo o asistencia temporal) necesita un acompañante presente, ambos ocupantes deberán utilizar mascarillas.

Las manos deben desinfectarse antes y después de su uso. Por esta razón, se instala un dispensador de gel hidroalcohólico cerca de las puertas del ascensor en cada piso.

Si hay pasamanos y está apoyado contra la pared, evite el contacto con los pasamanos.

Está prohibido colocar mochilas o maletines en el piso del ascensor, ni pegar carteles u otros artículos similares .

Limpiar la superficie con regularidad y realizar una limpieza extrema en las áreas donde los usuarios tocan más.

4.7.6. PROTOCOLO DE ESPACIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNO

En nuestra facultad podemos encontrar como espacios de atención al alumnado, el punto de información y la secretaría del centro docente. Para ello las condiciones sanitarias en esta área son:

Dispensador de gel desinfectante de alcohol.

Spray desinfectante.

Cubo de basura con bolsa protectora con tapa, accionado por pedal.

Pantalla separada para zona de limpieza.

Guantes (en el espacio requerido).

Al compartir el trabajo personal con los visitantes, debe establecerse un área de trabajo limpia para realizar tareas personales y separada del área de atención para las personas que puedan estar infectadas.

Para situaciones en las que no se pueda utilizar este método, se recomienda que las medidas de seguridad que se tomen en los lugares donde se presta atención a los estudiantes se realicen a través del procesamiento remoto de la información, son:

La capacidad máxima está limitada, por lo que se debe mantener una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre las personas en el espacio.

Colocación de marcadores en el suelo o en la mesa para indicar la distancia segura entre las personas.

La información visual indica la capacidad y los estándares sanitarios del equipo.

La eliminación de los muebles que son innecesarios y ocupan superficie útil.

Utilizar pantallas separadas entre estudiantes y participantes en la actividad.

Reducir las visitas de los estudiantes.

Después de la visita de los estudiantes, se deberá utilizar una pistola multifuncional y un desinfectante de papel desechable para desinfectar la superficie ocupada. Después de la limpieza, los materiales usados se desecharán de forma segura y luego se desinfectarán manualmente.

Al final de la jornada laboral, el escritorio de la oficina debe estar completamente libre de papel y materiales para una correcta desinfección.

La limpieza será reforzada, especialmente en las áreas donde las personas tienen más contacto.

4.7.7. PROTOCOLO BIBLIOTECA

Las normativas de higiene de la biblioteca son:

El dispensador de gel hidroalcohólico en la entrada.

Dispensador de papel individual.

Limpiador desinfectante multiusos para pistolas pulverizadoras.

Papeleras con bolsa protegidas por una tapa y accionadas por un pedal.

La pantalla protectora para la separación del escritorio de préstamo de libros.

Pantalla protectora en las mesas de consulta y estudio.

Las medidas generales de seguridad establecidas en la biblioteca son las siguientes:

La puerta debe mantenerse siempre abierta.

La biblioteca estará dedicada a los servicios de préstamo de libros de los estudiantes y las áreas de aprendizaje.

Suspensión temporal de las actividades grupales hasta que las condiciones de salud actuales lo permitan.

Teniendo en cuenta el aforo y la distancia de seguridad, esta no debe ser superada en ningún momento.

Será necesario reservar el espacio para su uso con anticipación.

La información visual en la puerta de la biblioteca indica la capacidad de la biblioteca y las normas de seguridad e higiene en la biblioteca.

La colocación de carteles para explicar el nuevo funcionamiento durante el curso r 2020-2021.

La colocación de un dispensador de gel hidroalcoholico en la entrada y dentro de la biblioteca.

La pantalla protectora de partición en el escritorio.

En el letrero del mostrador de atención al estudiante, hay una línea de espera en el suelo que no se deberá traspasar hasta que toque su turno.

Los estudiantes tendrán prohibido entrar en contacto directo con los estantes donde se encuentran libros y revistas.

Se garantizará que los muebles y materiales compartidos por el personal de la biblioteca se limpien y desinfecten adecuadamente.

Después de cada uso, los estudiantes se asegurarán de que el teclado y el mouse de la computadora de consulta de la biblioteca y el espacio de estudio se limpien y desinfecten adecuadamente.

Los libros que se devuelvan todos los días se guardarán en cajas de plástico (en lugar de cartón), y estas cajas se depositarán en el espacio previsto para cada día para saber el día en que se devuelven a la biblioteca y así la fecha en que se pueden devolver. Para uso de estudiantes.

Los productos desinfectantes no deben usarse con libros, ya que pueden dañarse.

Al final del día, la limpieza y desinfección de este espacio será extrema, por tratarse de un lugar de intercambio de material, y se deberá prestar especial atención a la desinfección de pomos, manijas, mesas, teclados, mouse, mostradores, etc.

4.7.8. Protocolo salón de actos

El equipamiento sanitario del salón será:

Dispensadores de gel desinfectante de hidroalcohol en las entradas, salidas y dentro de este.

Dispensadores de papeles individuales.

Limpiadores desinfectantes multiusos para pistolas pulverizadoras.

Botes de basura con bolsas, los cuales están protegidos por tapas y accionados por pedales (dependiendo de su superficie y ubicados en varios lugares del auditorio).

La norma principal del salón y si su superficie lo permite, será:

La realización de actividades que aseguren una distancia segura entre los participantes.

Evitar aglomeraciones de personas en la entrada y salida del evento.

Además de estas dos normas básicas, se cumplirán otra serie de normas de seguridad:

Uso obligatorio de mascarillas.

Suponiendo que la distancia de seguridad mínima recomendada es de 1,5 metros deberá estar garantizada en todo momento, se establecerá la capacidad máxima permitida y la capacidad máxima no se podrá superar en ningún momento.

Los carteles en la entrada del salón indicando su aforo y las normas de seguridad e higiene.

Con el fin de garantizar la distancia de seguridad, solo se habilitarán el número de asientos con la capacidad máxima para garantizar la mayor distancia posible entre ellos.

A medida que se concentre más gente, las actividades que se desarrollen en el salón se enfrentarán a mayores riesgos, por lo que serán planificadas y comunicadas con anterioridad. Cada vez que se utilice, se debe establecer una lista de personas que participan en la actividad para que se pueda determinar la situación de seguimiento en condiciones de contagio.

La entrada y salida del salón se realizará de forma ordenada para evitar aglomeraciones y mantener siempre una distancia de seguridad.

La higienización de las manos en la entrada y salida del salón.

La puerta deberá mantenerse abierta.

Al final, la higiene del salón se reforzará y será extrema, en aquellas áreas de mayor contacto.

4.7.9. Protocolo aseos

Los baños del centro educativo son una de las áreas más concurridas y visitadas por miembros de la comunidad educativa, y por lo tanto son espacios potencialmente peligrosos, lo que hace de estos espacios un punto clave para una posible propagación.

Aspectos importantes:

Debe mantenerse una distancia de seguridad.

No se debe quitar la mascarilla en ningún momento dentro del inodoro.

Durante el descanso entre clases, es necesario escalonar la figura de los alumnos.

Es necesario fomentar el uso de los baños durante el horario de clases, con la excepción del uso de los baños durante los descansos.

Deben tener mucho cuidado al usar las superficies de los baños, es necesario promover la desinfección adecuada de todas las superficies.

La higienización de cada aseo es:

Dispensador de jabón.

El dispensador de gel desinfectante de agua y alcohol en la entrada.

Bandeja de salida independiente.

Cubo de basura con bolsa protectora con tapa, accionado por pedal.

Las recomendaciones que deben seguir los usuarios en los baños es minimizar el riesgo de contagio por coronavirus:

Establecer una capacidad máxima y limitar el número de usuarios que puedan utilizarlo al mismo tiempo, de esta manera mantener la distancia social mínima recomendada de 1,5 metros.

La recomendación de capacidad máxima es de un 50% y teniendo en cuenta que se debe mantener la distancia de seguridad durante su uso.

La colocación de carteles con la información en la puerta del baño para indicar la capacidad y las reglas de uso y la higiene adecuada de las manos.

Es fundamental mantener una adecuada ventilación en el baño. Por lo tanto, si el baño está en el interior y solo está equipado con un extractor de aire, permanecerá abierto durante el tiempo necesario.

Se aseguran de proporcionar el material higiénico necesario y si el usuario o alumno observase alguna deficiencia deberá informar de forma inmediata.

Al entrar y salir del baño, se lavarán ambas manos.

Cuando se descargue el tanque del inodoro es recomendable bajar la trapa para evitar la formación de aerosoles infecciosos que se propagan por el aire.

Los grifos son solo para la higiene de las manos y está estrictamente prohibido usarlos para beber agua o llenar botellas.

Evitar tocar directamente con las manos (se debe usar un trozo de papel) y evite tocar superficies susceptibles a infecciones, pomos y cerraduras, tanques de agua y cadenas de inodoros.

Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo con papel.

Utilizar solo papel desechable para secarse las manos.

En todos los baños de la facultad, todos los equipos de papel han sido reemplazados para que se pueda tirar de él y cortarlo sin entrar en contacto con el papel.

En todos los aseos habrá un bote de basura con bolsa y tapa operada por un pedal.

Durante toda la jornada escolar, se garantizará el saneamiento de los aseos y se maximizará la frecuencia y desinfección limpiando tanto como sea posible.

4.7.10. PROTOCOLO DE LIMPIEZA

Las siguientes son pautas para una adecuada limpieza y desinfección de establecimientos educativos como universidades:

La limpieza y desinfección será más frecuente de lo habitual, se tomarán medidas extremas de saneamiento y se fortalecerá la desinfección de los puntos clave identificados por la universidad.

Se prestará especial atención a las superficies y equipos de contacto más cercanos: manijas de puertas, interruptores, mesas, sillas, pisos, escaleras, materiales de trabajo, baños, casilleros, barandas de escaleras, teléfonos, perchas, ascensores, etc.

Las recetas serán arbitradas para proteger elementos difíciles de desinfectar (mandos de proyector, teclado y ratón del ordenador ...).

El acceso a cada edificio también recibirá una atención especial.

Los contenedores que contienen materiales desechables se distribuyen en varios edificios de la universidad. Los cubos de basura con tapa (protegidos por tapas) y operados por pedales serán vaciados con frecuencia y mantenidos limpios en todo momento.

El funcionamiento y la limpieza de los aseos.

Además del proceso de limpieza y desinfección, se debe proporcionar espacio de ventilación natural tanto como sea posible.

En áreas públicas y aulas se revisará el uso de dispensadores de jabón, geles desinfectantes, papeles desechables, etc. a lo largo del día y se repondrá si es necesario.

Al finalizar el proceso de higiene y desinfección del aula, el personal de limpieza abre la puerta del aula para facilitar la ventilación.

Otras puertas en otras áreas de la universidad, como salas de profesores, oficinas, laboratorios, salas de prácticas, etc., se cerrarán después de la limpieza y desinfección.

Todos los miembros de la comunidad universitaria colaborarán con la limpieza y desinfección de la universidad:

• Mantener la superficie de trabajo lo más limpia posible y solo mantenga estrictamente el contenido necesario en estas superficies.

- Usar los contenedores de basura y los contenedores de manera extensiva para mantener los muebles, pisos y pasillos lo más limpios posible, de modo que los limpiadores puedan dedicar más tiempo a las tareas de desinfección.
- Avisar a conserjería y personal de servicios generales de cualquier deficiencia (jabón, papel higiénico, toallitas, gel hidroalcohólico, detergente) o incidencias de limpieza en la instalación (derrames, cajas llenas ...).

Sin poner en peligro la seguridad personal, los estudiantes universitarios y el profesorado y el personal también participarán en el trabajo de desinfección para garantizar la seguridad de ellos mismos y de otros miembros de la comunidad universitaria. Utilizarán limpiadores desinfectantes y papel para limpiar parte del mobiliario utilizado (mesas y sillas) para asegurar que el mobiliario utilizado esté desinfectado. Después de la limpieza, los materiales usados se desecharán de forma segura y luego se desinfectarán manualmente.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá utilizar el espacio.

4.8. EVALUACIÓN

España. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. - Boletín Oficial del Estado de 23-04-1997.

Evaluación:

Ante esta situación en la que nos encontramos debemos realizar una evaluación del riesgo de exposición al coronavirus, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades.

En la situación actual, la Facultad de Administración y Dirección de Empresas sigue realizando su actividad tanto administrativa como docente, pero de otra forma organizativa del trabajo, de los espacios y junto con la distancia de seguridad.

A raíz de esto, se crea un plan de emergencia, donde se expongan las medidas y protocolos a seguir para minimizar el riesgo de contagio y de esta forma conseguir realizar la actividad docente y administrativa eficazmente.

Se deberán evaluar en primer lugar, los riesgos de contagio del coronavirus SARS-COV-2, esta primera evaluación nos permitirá planificar las acciones preventivas.

Para poder realizar la evaluación se tendrán en cuenta los criterios emitidos por las autoridades competentes.

- -Se evaluarán los puestos de trabajo y su exposición.
- -Se evaluarán los puestos de trabajo de personal especialmente vulnerable.

- -Se evaluarán los posibles casos de contagio, entre alumnado y contagios en el centro educativo.
- -Se realizará una autoevaluación de los protocolos y medidas preventivas.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta:

La baja probabilidad de exposición.

La exposición de bajo riesgo.

La exposición de riesgo.

Evaluación de los puestos de trabajo y sus tareas según su exposición laboral:

PUESTO DE TRABAJO	TAREAS/ACTIVIDAD	EXPOSICION DE RIESGO	EXPOSICION BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICION DE RIESGO
		SI/NO	SI/NO	SI/NO
		SI/NO	SI/NO	SI/NO
		SI/NO	SI/NO	SI/NO

Las evaluaciones para los trabajadores especialmente sensibles:

Se tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar de forma segura el trabajo, sin elevar el riesgo de contagio.

El Ministerio de Sanidad, define como grupos vulnerables al COVID-19 a las personas con diabetes, enfermedades cardiovas culares, enefermedas des pulmonares, embarazos, personas mayores de 60 años, etc. Para la determinación de las medidas de protección de las personas especialmente sensible se debera aplicar la evaluación reseñada por el Servicio de Prevención, para tomar actuaciones preventivas que se adapten a cada caso.

Se tendra en cuenta el puesto de trabajo, la exposicion del mismo y el riesgo de contagio de este.

Autoevaluación:

Higiene y seguridad laboral. *Guía de Autoevaluación de Planes de Emergencia*.

https://higieneyseguridadlaboralcvs.files.wordpress.com/2013/06/guc3ada-autoevaluacic3b3n-de-planes-de-emergencia.pdf

La autoevaluación de un plan de emergencia se refiere a la evaluación de cada protocolo, cada medida preventiva propuesta. De esta forma comprobaremos si es eficaz o no el plan. Siempre y cuando, los trabajadores y estudiantes, mantienen y cumplen las medidas preventivas.

Autoevaluación de los planes de emergencia:

Esta autoevaluación se ajusta a un proceso de organización según las medidas de prevención en las actividades que realiza la facultad:

En primer lugar, se valorará la desinfección de cada espacio del edificio en el que se realiza una actividad, se hagan contactos. Ejemplo los aseos, el comedor, las aulas, etc. Así como la eficacia de las medidas preventivas redactadas en los protocolos covid de los distintos establecimientos.

En segundo lugar, se evaluarán las medidas de entrada y salidas del edificio, el número de personas por ascensor, por aula, la distancia de seguridad.

En tercer lugar, se evaluará la implantación del Plan de Emergencia frente al Covid-19 en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas.

En cuarto lugar, después de esta exhaustiva evaluación, se realizará un análisis de casos positivos, casos probables, etc. De esta forma se realizarán estadísticas y se comprenderá si el Plan de Emergencia ha sido eficaz o no.

5. CONCLUSIONES Y TRABAJO FUTURO

La primera conclusión del trabajo realizado, es la gran necesidad existente de los planes de prevención de riesgos laborales, gracias a ellos los trabajadores han mejorado su seguridad en el puesto de trabajo.

La segunda conclusión, es la mejora en la normativa por su reforma en materia de Prevención de Riesgos Laborales, creando así las nuevas medidas y planes anexos a esta normativa, como son los planes de autoprotección y los planes de emergencia.

La tercera conclusión es la funcionalidad de los planes de emergencia en caso extraordinario, al realizar este proyecto he aprendido a realizar análisis y evaluaciones de riesgos, protocolos preventivos e intentar infundir estas medidas a la sociedad estudiantil universitaria.

La creación de este proyecto tiene como finalidad la mejora en los protocolos preventivos del plan de emergencia, para conseguir una próxima normalidad en la vida estudiantil y docente, donde todos los miembros sean conscientes de cumplir con las medidas preventivas y protocolos de actuación dispuestos en este proyecto o el previo creado por la UPV.

6. BIBLIOGRAFÍA

Definiciones con el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", versión actualizada el 21 de diciembre de 2020.

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nC ov/documentos.htm)

Y con la *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19*, versión actualizada del 18 de diciembre de 2020

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19 Estrategia vigilancia y control e indicadores.pdf)

Evaluaciones de los planes de emergencia y protocolos, versión actualizada del 19 de febrero de 2021.

(https://www.iberley.es/temas/evaluacion-definicion-medidas-emergencia-64024)

Evaluación del riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en la empresa, versión del 5 de mayo de 2019.

(https://prevencion.asepeyo.es/wp-content/uploads/Evaluaci%C3%B3n-riesgo-exposici%C3%B3n-COVID19.pdf)

Guía para elaborar un plan de contingencia, (versión 2019).

(https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/procedimiento corona virus/es def/adjuntos/plan-contingencia-covid-es.pdf)

Guía para la autoevaluación de planes de emergencia, del 10 de marzo de 2018.

(https://higieneyseguridadlaboralcvs.files.wordpress.com/2013/06/guc3ada-autoevaluacic3b3n-de-planes-de-emergencia.pdf)

Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, Real Decreto 664/1997, 12 de mayo.

 $\label{eq:https://www.insst.es/documents/94886/203536/Gu%C3%ADa+t%C3%A9cnica +para+la+evaluaci%C3%B3n+y+prevenci%C3%B3n+de+los+riesgos+relacionado s+con+la+exposici%C3%B3n+a+agentes+biol%C3%B3gicos/22fd163d-8d8f-4259-a571-c0c14aeebeaf)$

INSST, Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

(https://www.insst.es/-/-que-es-el-plan-de-prevencion-de-riesgos-laborales-)

(https://www.euroinnova.edu.es/blog/que-es-la-prevencion-de-riesgos-laborales)

Legislación aplicable a los planes de prevención.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Ministerio de Sanidad. *Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por Covid-19*, versión 13 de julio de 2020.

(https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/13.0713072013153 4059.pdf)

Normativa aplicable a los planes de prevención.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Seguridad en el trabajo. Madrid. INSHT 2011.

Condiciones de trabajo y salud. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. INSHT. MADRID.

Plan de emergencia interno frente al Covid-19 de la UPV, (versión 21 de enero de 2021).

(https://www.sprl.upv.es/protocolo_covid/01%20PROTOCOLO%20INTERNO%20ACTUACI%C3%93N%20UPV%20V4-5.pdf)

Plan de contingencia covid-19, empresa Obermannray.

(https://www.obermannray.com/plan-de-contingencia-covid-19/)

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, versión 8 de junio de 2020.

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL COVID-19.pdf)

Recomendaciones para estudiantes frente al COVID-19, (junio 2020).

(https://www.unirioja.es/servicios/sprl/retorno alumnos.shtml)

Recomendaciones del Ministerio de Universidades, (versión 10 de junio de 2020).

(https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones del Ministerio de Universidades para adaptar curso.pdf)

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo-Boletín Oficial del Estado de 23-04-1997.

(https://www.iberley.es/legislacion/real-decreto-486-1997-14-abr-disposiciones-minimas-seguridad-salud-trabajo-967703)

Universidad de Florida, *Plan de Contingencia y continuidad del trabajo durante el Covid-19*, versión 10 de septiembre de 2020.

(https://www.floridauniversitaria.es/es-ES/floridauniversitaria/conocenos/Paginas/florida-espacio-seguro.aspx?Perfil=Florida%20Universitaria)

7. ANEXO

ANEXO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Reflexión sobre la relación del TFG con los ODS en general y con el/los ODS más relacionados.

En relación al Plan de Emergencia frente al Covid-19 propuesto para la Facultad de Administración y dirección de empresas de la UPV junto con los`` Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030´´, haciendo una relación exhaustiva entre los 17 objetivos de los que se compone la misma, nos encontramos con distintos objetivos con los que tiene relación:

En primer lugar, el objetivo 3. Salud y bienestar, donde en el punto 3.9, ``3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial'

Este objetivo de la Agenda 2030, se encuentra relacionado con una de las ideas principales del TFG donde se necesita un refuerzo no sólo en España sino en todos los países, la capacidad de mejorar la materia de alerta temprana frente al Covid-19, creando así la reducción de riesgos y la gestión de la misma para la salud nacional y mundial. En este caso nos centramos en un centro docente universitario, promoviendo las medidas para prevenir los riesgos de contagio y hacer frente a la pandemia.

En segundo lugar y haciendo referencia al objetivo 4. Educación de calidad, podemos referirnos en específico al departamento docente de la universidad, en relación con el proyecto se podría entender que cumpliendo las pautas a seguir en la facultad, es posible realizar una educación presencial, donde las prácticas de los alumnos son importantes, creando grupos reducidos, pudiendo mantener las medidas de seguridad en todo momento.

En tercer lugar y haciendo referencia al objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico de la ODS, en el que dos de sus apartados están relacionados con el proyecto.

El apartado 8.1." Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados", donde gracias a un plan de emergencia se intenta volver a la normalidad para poder seguir trabajando y prestando los servicios de una forma segura, manteniendo y dando empleo, del mismo modo en el apartado 8.8." Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores,

incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios", este apartado es el más relacionado con el Trabajo final de Grado, ya que hace referencia a la necesidad de un plan donde se protejan los derechos laborales, donde se promueva un entorno seguro donde trabajar y para cada trabajador, esto en la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos es lo más importante para mantener la seguridad y salud de los empleados y estudiantes de la forma más eficiente posible.

Por ello y para concluir, este trabajo está relacionado con la ODS en materia de sanidad para todo el mundo, en este caso centrándonos en un centro docente, donde lo primordial es la salud de cada uno de los componentes del mismo, asegurando y dando empleo y servicio necesario para conseguir alcanzar la mayor eficacia y normalidad posible de una forma segura, protegiendo los derechos laborales, promoviendo un entorno seguro e intentando alcanzar la mayor eficacia en la educación de calidad.